DEISA®

CURRÍCULO EMPRESARIAL

DEISA Consulting, S.A.P.I. de C.V. (**DEISA**)* es una empresa 100% mexicana líder en el sector, con 20 años de experiencia, que responde a los requerimientos del mercado nacional e internacional y de los organismos reguladores y de acreditación nacionales para asegurar el cumplimiento de la normatividad oficial e internacional y las mejores prácticas de la industria en materia de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos; realizando sus actividades en todo momento, bajo sus principios de ética de negocio, con profesionalismo y los estándares de calidad y seguridad establecidos; así como los requeridos por el cliente.

Nuestro equipo de trabajo se conforma por una plantilla de ingenieros con una amplia experiencia en proyectos e instalaciones en las fases de diseño, construcción, pruebas, puesta en servicio, supervisión, operación y mantenimiento en el sector energético.

Misión

Proporcionar el mejor servicio profesional de verificación y evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas (**NOM**), Disposiciones Administrativas de Carácter General (**DACG**) y Normas Mexicanas (**NMX**) aplicables en materia de gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, bajo los principios del negocio, y mejores prácticas de la industria que agreguen valor, para satisfacer las necesidades que demanda el mercado mediante la ejecución de verificaciones con Calidad, Seguridad, respeto al Medio Ambiente y sentido de responsabilidad, optimizando la rentabilidad de los proyectos, que contribuyan al desarrollo sustentable y social de México.

Visión

En **DEISA**, aspiramos a ser identificados como la elección preferida del mercado en el que participamos, y la mejor **Unidad de Verificación Tipo "A"**, Tercero Especialista y Empresa Especializada en nuestro ramo, en el cumplimiento de la evaluación de la conformidad de las **NOM, DACG** y **NMX** aplicables, a través de la confianza de nuestros Clientes y las Autoridades competentes.

*Antes Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V.

Principios

- Confidencialidad
- Imparcialidad
- Ética
- Honradez
- Responsabilidad
- Independencia
- Honestidad
- Respeto
- Lealtad

$\sum =$ DEISA®

Actividades

DEISA verifica y dictamina mediante la evaluación de la conformidad, el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos. Como parte de sus actividades **DEISA** presta sus servicios con independencia, confidencialidad, profesionalismo, obteniendo con ello otorgar la satisfacción total de sus clientes.

La Ley Federal Sobre Metrología y Normalización establece que las dependencias de la Administración Pública Federal están facultadas para publicar Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) así como vigilar la observancia del cumplimiento de las mismas por parte de Permisionarios y Usuarios de instalaciones. A través de Unidades de Verificación que en términos de ley deberán estar acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y aprobadas por la autoridad competente.

DEISA es una Unidad de Verificación tipo "A", establecida conforme a las leyes mexicanas, con amplia experiencia en materia de verificación de instalaciones de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos; contando con las Acreditaciones No. ***UVCRE 005*** y ***UVPET-017*** emitidas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-001-SECRE-2010	*"Especificaciones del gas natural",*
NOM-002-SECRE-2010	*"Instalaciones de aprovechamiento de gas natural",*
NOM-003-ASEA-2016	*"Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos",*
NOM-007-ASEA-2016	*"Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos",*
NOM-011-SECRE-2000	*"Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares",*
NOM-015-SECRE-2013	*"Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto".*
NOM-014-CRE-2016	*"Especificaciones de calidad de los petroquímicos",*
NOM-016-CRE-2016	*"Especificaciones de calidad de los petrolíferos",*

DEISA ha sido autorizada como Tercero Especialista, Tercero Autorizado y/o Empresa Especializada (según corresponda) por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) en la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas y Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) siguientes:

NOM-EM-003-ASEA-2016 *"Especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Diseño, Construcción, Pre-Arranque, Operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de Almacenamiento de Petrolíferos, excepto para Gas Licuado de Petróleo",*

"Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de medición aplicables a la actividad de transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos"

Referencia: Resolución RES/1029/2017, con fecha del 01 de junio de 2017,

"Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de medición aplicables a la actividad de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos".

Referencia*: Resolución RES/1174/2017, con fecha del 15 de junio de 2017,*

"Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el transporte terrestre de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos"

Referencia*: AEA/UGI/DGGOI/0369/2918, con fecha de 11 de abril de 2018.*

A falta de Normas Oficiales Mexicanas se ha desempeñado como Persona Moral con experiencia (Tercero Independiente) en la verificación y evaluación de la conformidad de proyectos e instalaciones de Hidrocarburos, Petrolíferos e Industriales conforme a los códigos y estándares aplicables, internacionalmente reconocidos.

Estructura Organizacional

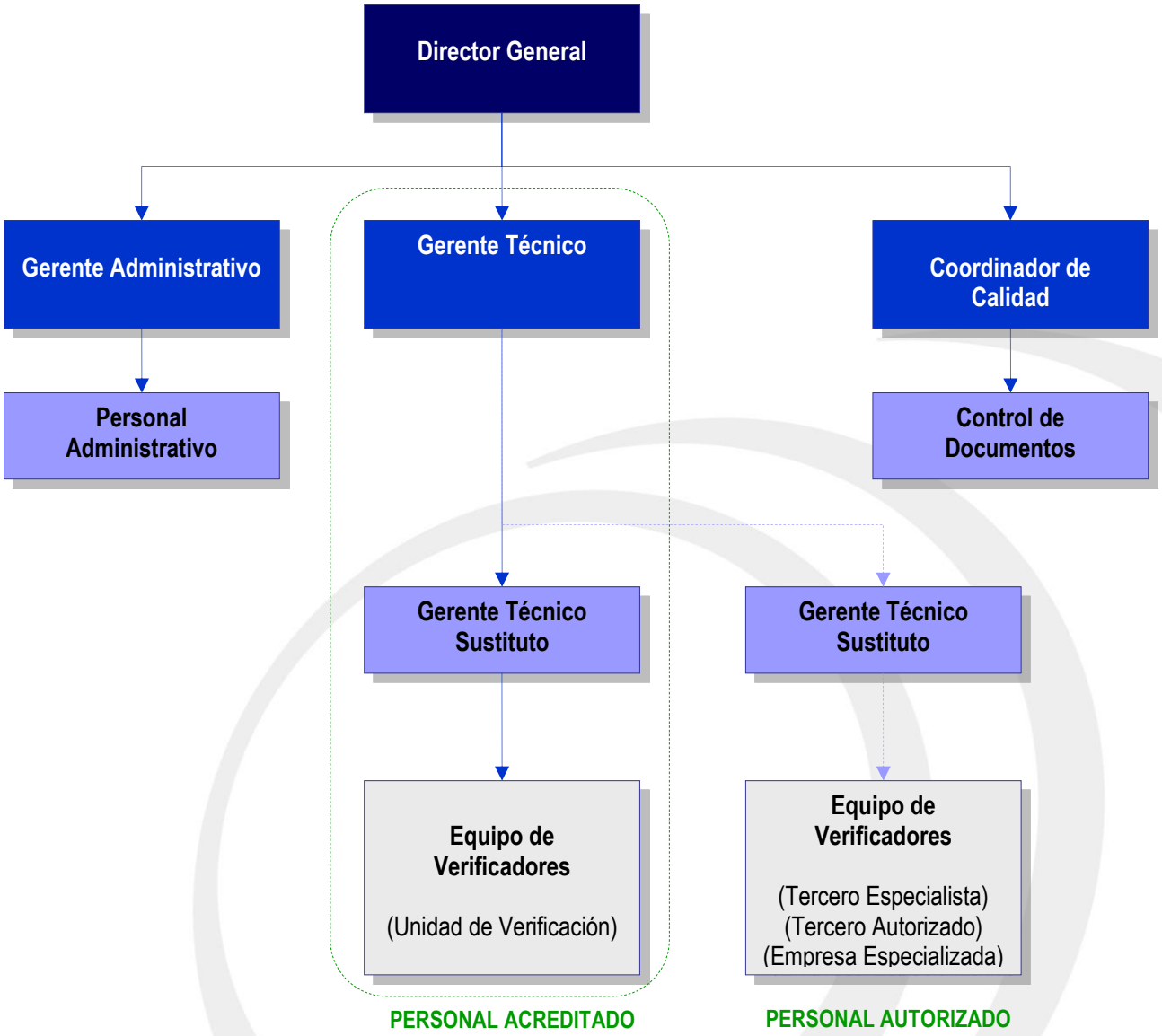

Proceso de Verificación/Evaluación

Actividades en Gabinete

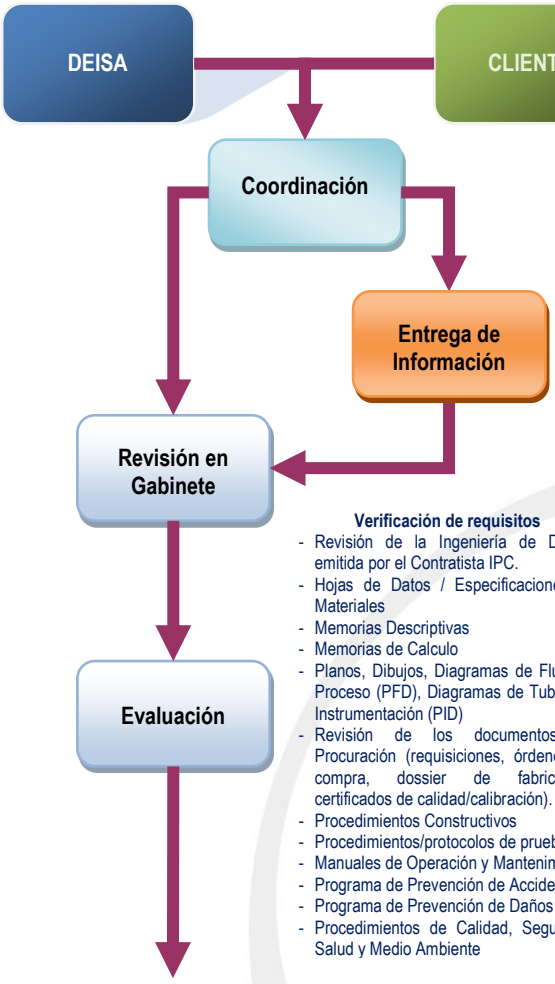

- Conocimiento y confirmación de los alcances técnicos contractuales y normativos
- Fecha de eventos Clave
- Identificación del proyecto por sistemas y /o Disciplinas
- Integración del equipo de trabajo
- Definición del 'Focal Point'
- Elaboración de Plan de Verificación
- Recepción de información

Verificación de requisitos

- Revisión de la Ingeniería de Detalle emitida por el Contratista IPC.
- Hojas de Datos / Especificaciones de Materiales
- Memorias Descriptivas
- Memorias de Calculo
- Planos, Dibujos, Diagramas de Flujo de Proceso (PFD), Diagramas de Tubería e Instrumentación (PID)
- Revisión de los documentos de Procuración (requisiciones, órdenes de compra, dossier de fabricación, certificados de calidad/calibración).
- Procedimientos Constructivos
- Procedimientos/protocolos de pruebas
- Manuales de Operación y Mantenimiento
- Programa de Prevención de Accidentes
- Programa de Prevención de Daños
- Procedimientos de Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Actividades en Campo

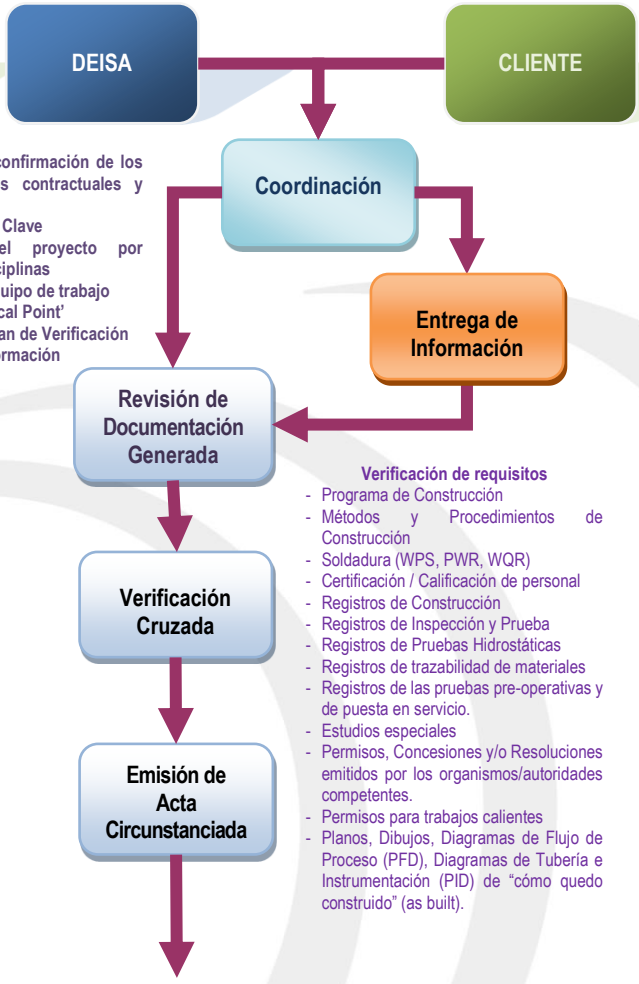

Verificación de requisitos

- Programa de Construcción
- Métodos y Procedimientos de Construcción
- Soldadura (WPS, PWR, WQR)
- Certificación / Calificación de personal
- Registros de Construcción
- Registros de Inspección y Prueba
- Registros de Pruebas Hidrostáticas
- Registros de trazabilidad de materiales
- Registros de las pruebas pre-operativas y de puesta en servicio.
- Estudios especiales
- Permisos, Concesiones y/o Resoluciones emitidos por los organismos/autoridades competentes.
- Permisos para trabajos calientes
- Planos, Dibujos, Diagramas de Flujo de Proceso (PFD), Diagramas de Tubería e Instrumentación (PID) de "cómo quedo construido" (as built).

(continúa en la siguiente página)
(continuación)

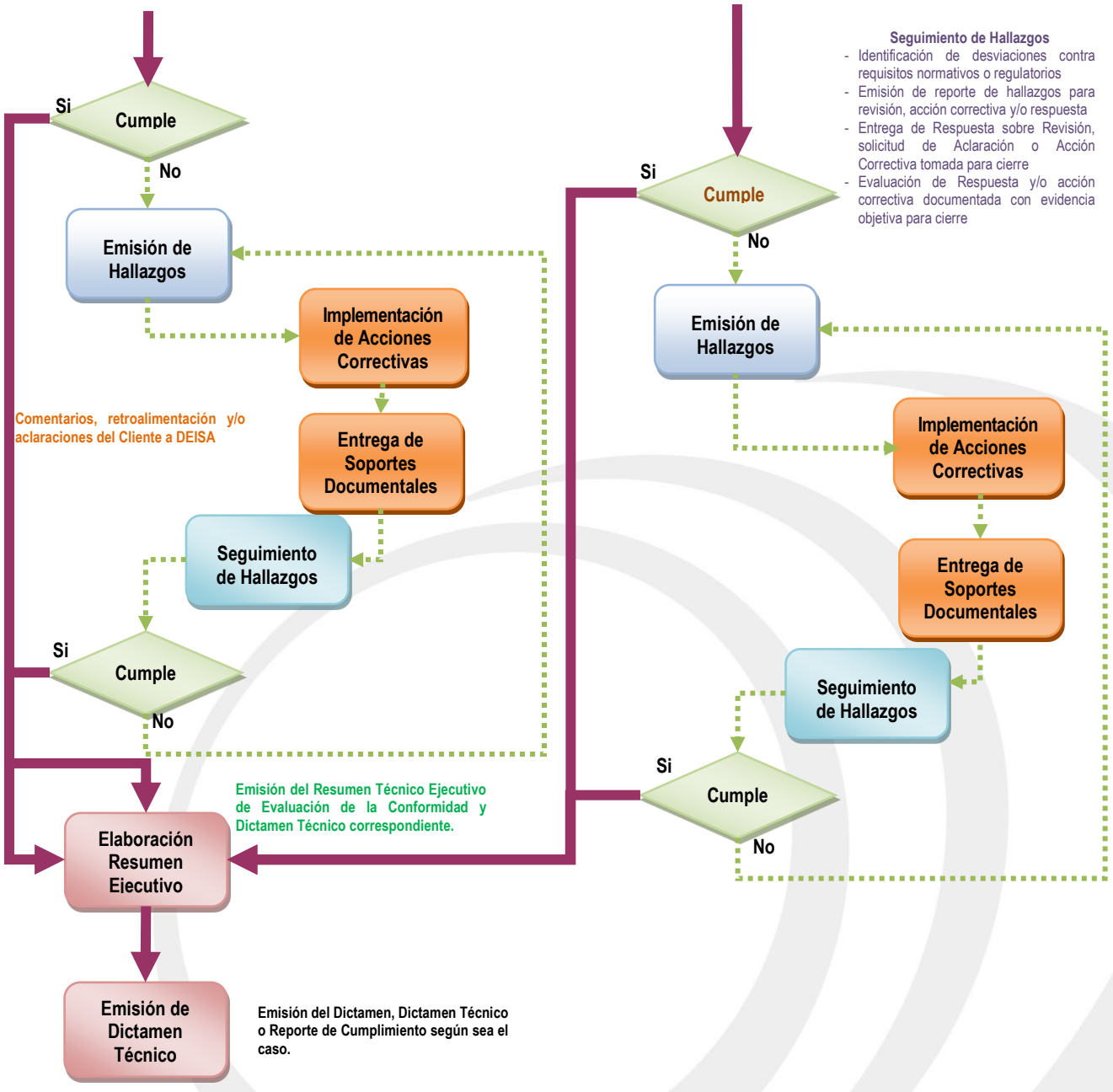
Cumple
Si
No
Emisión de Hallazgos
Implementación de Acciones Correctivas
Entrega de Soportes Documentales
Seguimiento de Hallazgos
Comentarios, retroalimentación y/o aclaraciones del Cliente a DEISA
Cumple
Si
No
Emisión del Resumen Técnico Ejecutivo de Evaluación de la Conformidad y Dictamen Técnico correspondiente.
Elaboración Resumen Eiecutivo
Emisión de Dictamen Técnico
Emisión del Dictamen, Dictamen Técnico o Reporte de Cumplimiento según sea el caso.
Seguimiento de Hallazgos
- Identificación de desviaciones contra requisitos normativos o regulatorios
- Emisión de reporte de hallazgos para revisión, acción correctiva y/o respuesta
- Entrega de Respuesta sobre Revisión, solicitud de Aclaración o Acción Correctiva tomada para cierre
- Evaluación de Respuesta y/o acción correctiva documentada con evidencia objetiva para cierre
Cumple
Si
No
Emisión de Hallazgos
Implementación de Acciones Correctivas
Entrega de Soportes Documentales
Seguimiento de Hallazgos
Cumple
Si
No

PELIGRO

Principales clientes y Proyectos

a) Unidad de Verificación

▪ Transporte de Gas Natural

- FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. de R.L. de C.V., Gasoducto El Encino – La Laguna.
- FERMACA PIPELINE LA LAGUNA, S. de R.L. de C.V., Gasoducto La Laguna – Aguascalientes.
- FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. de R.L. de C.V., Gasoducto Villa de Reyes – Aguascalientes – Guadalajara.
- ESTACIÓN DE COMPRESIÓN SOTO LA MARINA, S.A.P.I de C.V., Estación de Compresión Soto La Marina.
- TARAHUMARA PIPELINE, S. de R.L. de C.V., Gasoducto Corredor Chihuahua.
- TERMINAL LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V., Estación de Regulación y Medición – Gasoducto de 30".
- FLENCO DE MÉXICO, S.A. de C.V., Estación de Medición Cactus.
- TERMINAL KMS DE GNL, S. DE R.L. DE C.V., LNG Terminal - Bypass System.
- ICA FLUOR – DANIEL, Send Out – Terminal de LNG Altamira.
- ERGY, Gasoducto Bajanorte – LNG Spur Energía Costa Azul.
- SEMPRA EN SEMPRA ENERGY, Estación de Compresión.
- TRANSCANADA PIPELINES LIMITED, Transportadora de Gas Natural de la Huásteca, S. de R.L. de C.V. (TGNH),
- TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE BAJA CALIFORNIA, S. de R.L. de C.V., TGNII.
- ASESORÍA SUMINISTROS Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., Reparación Gasoductos del Bajío.
- GASODUCTO DE AGUAPRIETA, Gasoducto Sonora.
- SEMPRA ENERGY, Gasoducto Bajanorte
- ENERGIA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V., Verificación Gasoducto Mayakan.
- GAS NATURAL FENOSA, Sistema de Transporte Fuerza y Energía de Norte Durango, Sistema de Transporte Fuerza y Energía de Hermosillo, Sistema de Transporte Fuerza y Energía de Tuxpan.
- EL PASO GAS TRANSMISSION, Verificación del Sistema de Transporte EPNG.
- TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V., Verificación del Sistema de Transporte Palmillas – Toluca.
- PEMEX REFINACIÓN, Estación de Bombeo Beristaín.
- PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA (PGPB), Verificación del Sistema Nacional de Gasoductos
- PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA (PGPB), Verificación del Sistema Naco-Hermosillo.
- PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA (PGPB), Superintendencia General de Ductos Sector Salamanca, Sector Torreón.
- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación del Sistema de Transporte de la CCC Chihuahua, CCC San Lorenzo Potencia.

▪ Distribución de Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo

- TRACTEBEL DGJ, TRACTEBEL DIGAQRO, TRACTEBEL GNP, Verificación de las Ampliaciones del Sistema de Distribución, Verificación de la Operación, Mantenimiento y Seguridad Anual.
- TRACTEBEL DGJ, Verificación de las Reparaciones al Sistema de Distribución.

- GAS NATURAL DEL NOROESTE, Verificación de las Ampliaciones del Sistema de Distribución, Verificación de la Operación, Mantenimiento y Seguridad Anual.
- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MÉXICO, Verificación de las Ampliaciones del Sistema de Distribución, Verificación de la Operación, Mantenimiento y Seguridad Anual
- DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL MÉXICO, Verificación de las Reparaciones al Sistema de Distribución.
- ECOGAS MÉXICO, Verificación de las Ampliaciones del Sistema de Distribución, Verificación de la Operación, Mantenimiento y Seguridad Anual en las zonas geográficas de Mexicali, Chihuahua - Delicias y La Laguna - Durango.
- ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA HERRADURA, Verificación de la Operación, Mantenimiento y Seguridad Anual en el fraccionamiento La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México.

▪ Especificaciones del Gas Natural

- TEJAS GAS DE TOLUCA, Verificación de las especificaciones del gas natural.
- GASODUCTO ROSARITO, Verificación de las especificaciones del gas natural.
- TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE BAJA CALIFORNIA, Verificación de las especificaciones del gas natural, Gasoducto TGN.
- GASODUCTO DE AGUA PRIETA, Verificación de las especificaciones del gas natural.
- ECOGAS MÉXICO, Verificación de las especificaciones del gas natural.
- EMPRESAS IENOVA, Evaluación de la conformidad de las especificaciones del Gas Natural
- TRANSCANADA PIPELINES LIMITED, Evaluación de la conformidad de las especificaciones del Gas Natural.
- PEMEX, Evaluación de la conformidad de las especificaciones del Gas Natural, Sistemas Transporte.

▪ Instalaciones de Aprovechamiento de Gas Natural

- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación de la Instalación de aprovechamiento de la CT Presidente Juárez.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación de la Instalación de aprovechamiento de la CT Turbogas Río Bravo.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación de la Instalación de aprovechamiento de la CCC Chihuahua.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación de la Instalación de aprovechamiento de la CCC San Lorenzo Potencia.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Verificación de la Modificación a la Instalación de aprovechamiento de la CT Salamanca.
- ROMA M. COGENERACIÓN, Verificación de la Modificación a la Instalación de aprovechamiento de la CT Poza Rica.
- GAS NATURAL FENOSA, CCC Fuerza y Energía de Norte Durango, CCC Fuerza y Energía de Hermosillo, CCC Fuerza y Energía de Tuxpan, CCC Fuerza y Energía de Nogales.
- TERMOELÉCTRICA DE MEXICALI, Verificación de la Instalación de aprovechamiento de la Termoeléctrica de Mexicali.
- HONDA DE MÉXICO, Planta El Salto, Planta Celaya.
- HYUNDAI DE MÉXICO, Verificación del Inicio de Operación de la Instalación de Aprovechamiento de gas natural.
- TOYOTA MOTOR MANUFACTURING, Verificación del Inicio de Operación de la Instalación de Aprovechamiento de gas natural.

- **Gas Natural Comprimido para uso Automotor**

- COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS MEXICANOS (GAZEL), Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- GAS NATURAL DE JUÁREZ, Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- GAS NATURAL DE URUAPAN, Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- DINA CAMIONES, Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- GAZO SISTEMAS A GAS NATURAL, Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- VANETESA, Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.
- GNV EXPRESS VEHICULAR, S.A. DE C.V., Verificación de instalaciones vehiculares para GNC.

b) Empresa Especializada en sistemas de medición en almacenamiento

- **Evaluación de SGM y Sistemas de Medición para terminales de almacenamiento de gas LP**

- Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.
- Termigas, S. A. de C.V.

- **Evaluación de SGM y Sistemas de Medición para un una terminal almacenamiento de turbosina y gas avión en aeródromos.**

- Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios Aéreos ADN, S.C.L.

c) Empresa Especializada en sistemas de medición en transporte por ducto

- **Evaluación de SGM y Sistemas de Medición para sistema de transporte por ducto de gas natural**

- Gasoducto de Morelos S.A.P.I. de C.V.
- Argüelles Pipeline S. de R.L. de C.V.
- Transportadora de Gas Natural la Huasteca, S. de R.L. de C.V.
- Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.
- Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V. (antes Transportadora de Gas Natural del Noroeste).
- Gasoducto del Rio S.A. de C.V.
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (TGN)
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (GRO)
- Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C.V. (GDT)
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (GAP Original)
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (GAP Sonora)
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (GAP SIS)
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. (GAP GOE)
- Gasoductos de Chihuahua, S. de R. L. de C.V. (IENova Pipelines GDC)
- Gasoductos del Noreste, S. de R. L. de C. V. (GDN)
- Finsa Energéticos S. de R.L. de C.V.

- **Evaluación de SGM y Sistemas de Medición para sistema de transporte por ducto de gas LP**

- TDF, S. de R.L. de C.V. (TDF)
- Ductos del Altiplano S.A. de C.V.

d) Tercero Especializado Independiente/Tercero Especialista Petrolíferos y Petroquímicos

- INTERPORT FTZ, S.A. de C.V., Terminal del Centro de México Petrolíferos y Petroquímicos.
- TERGAS, S. de R.L. de C.V., Sistema de Almacenamiento de Refinados.
- OLSTOR, Terminal de Almacenamiento y Reparto, Lagos de Moreno, Jalisco
- OIL & GAS ENERGY ATTORNEYS
- SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS, Plantas de Combustibles, Aeropuertos de Saltillo y Piedras Negras, Coahuila.
- TDF, S. de R.L. de C.V., Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de Ductos.
- TRANSPORTADORA DEL NORTE SH, S. de R.L. de C.V., Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Suministro

e) Tercero Especialista Plantas de GNL

- TERMINAL LNG DE ALTAMIRA, S. DE R.L. DE C.V. (SHELL – TOTAL - MITSUI), Terminal de Recepción, Almacenamiento, Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) y Envío de Gas Natural (GN)., Instalación de un Compresor de Gas de Evaporación (BOG)., Subestación Eléctrica de Respaldo, Pipeline Revocación Project
- TERMINAL KMS DE GNL, S. DE R.L. DE C.V (KOGAS – SAMSUNG – MITSUI), Terminal de Recepción, Almacenamiento, Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) y Envío de Gas Natural (GN).

f) Tercero Especialista Plantas de GLP

- ZETA GAS DE BAJA CALIFORNIA Y ZETA GAS DEL PACIFICO., Sistemas de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Depósito.
- TERGAS., Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.
- TERMICENTRO., Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.
- TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA., Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo.
- PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA., (TDGL Abasolo, Guadalajara, Tula, Puebla, Tepeji del Río, Méndez)
- PEMEX PETROQUÍMICA., TDGL San Martín Texmelucan
- PEMEX REFINACIÓN, TDGL Tierra Blanca

g) Tercero Especialista Transporte de GLP

- Integración de sistemas de actuación, S.A. de C.V., 9 Válvulas de Seccionamiento (VS) en LPG Ducto Cactus-Guadalajara
- GASODUCTOS MEXICANOS, Ductos del Altiplano, S.A. de C.V., LPG Ducto Poza Rica – Atotonilco – Santiago
- PENN OCTANE DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., Verificacion de la Operación y Mantenimiento de los sistemas de transporte de GLP
- PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, Sistema Nacional de Gas Licuado de Petróleo (SNGLP).

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

DOCUMENTO DE APROBACION

UNIDAD DE VERIFICACION

NUM. UVCRE/ 005/2001

OTORGADO A

DISEÑO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA Y SISTEMAS ACTUALIZADOS, S.A. DE C.V.

22 de Junio de 2001

Registros de Acreditaciones Actuales

acreditación

N° 52217

ema® entidad mexicana de acreditación, a.c.

Empresa Galardonada con el Premio Nacional de Calidad y Valores de CONCAMIN 2015

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
DEISA

PENSYLVANIA No. 300, 3 PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
01-55-91728162, 01-55-55233353
rcortes@deisa.com.mx

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Gas natural***

Acreditación Número: UVCRE 005
Trámite: Actualización del nombre o denominación social
Referencia: 18UV1254
Fecha de acreditación: 2012/10/23
Fecha de actualización: 2018/05/27

Gerente Técnico
Ernesto Jiménez Monroy

Gerente Técnico Sustituto
Ángel Francisco Olivares González

El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:

Materia de Verificación (Inspección): Gas natural

Norma o Método: NOM-001-SECRE-2010 **Fecha de acreditación:** 2012/10/23	
Tipo y Rango de la Verificación: Especificaciones del gas natural	
Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)	
Nombre	**Fecha de registro**
José Mauricio Barrera Pizaña	2012/10/23
Ernesto Jiménez Monroy	2012/10/23
Ángel Francisco Olivares González	2012/10/23

N° 52215

entidad mexicana de acreditación, a.c.

acreditación

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
DEISA

PENSYLVANIA NO. 300, 3 PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

01-55-91728162, 01-55-55233353

rcortes@deisa.com.mx

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Gas L.P.***

Acreditación Número: UVCRE 005

Trámite: Actualización del nombre o denominación social

Referencia: 18UV1254

Fecha de acreditación: 2012/10/23

Fecha de actualización: 2018/05/27

Gerente Técnico
Ernesto Jiménez Monroy

Gerente Técnico Sustituto
Ángel Francisco Olivares González

El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:

Materia de Verificación (Inspección): Gas L.P.

Norma o Método: NOM-015-SECRE-2013
Tipo y Rango de la Verificación: Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo.

Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)	
Nombre	**Fecha de registro**
Ernesto Jiménez Monroy	2012/10/23
Oscar Guzmán Salinas	2012/10/23

Nº 53097

entidad mexicana de acreditación, a.c.

acreditación

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
DEISA

PENSYLVANIA NO. 300, 3 PISO , COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
01-55-91728162, 01-55-55233353
ssegovia@deisa.com.mx

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Gas Natural***

Acreditación Número: UVCRE 005
Trámite: Actualización del Norma
Fecha de acreditación: 2012/10/23
Fecha de actualización: 2018/08/23
Referencia: 18UV1255

Gerente Técnico
Ernesto Jiménez Monroy

Gerente Técnico Sustituto
Ángel Francisco Olivares González

El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:

Materia de Verificación (Inspección): Gas natural

Norma o Método: NOM-003-ASEA-2016	Fecha de actualización: 2018/08/23	Fecha de acreditación:23/10/2012
Tipo y Rango de la Verificación: Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.		
Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)		

Nº 54439

entidad mexicana de acreditación, a.c.

Empresa Galardonada con el Premio Ética y Valores de CONCAMIN 2015

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
DEISA

PENSYLVANIA NO. 300, 3 PISO , COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, BENITO JUÁREZ,
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
01-55-91728162, 01-55-55233353
ssegovia@deisa.com.mx

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para la materia de ***Gas Natural***

Acreditación Número: UVCRE 005
Trámite: Actualización del Norma
Fecha de acreditación: 2012/10/23
Fecha de actualización: 2018/11/21
Referencia: 18UV2250

Gerente Técnico
Ernesto Jiménez Monroy

Gerente Técnico Sustituto
Ángel Francisco Olivares González

El alcance para realizar las verificaciones es de conformidad con:

Materia de Verificación (Inspección): Gas Natural

Norma o Método: NOM-007-ASEA-2016 **Fecha de acreditación:**23/10/2012	**Fecha de Actualización:** 2018/11/21
Tipo y Rango de la Verificación: Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos	
Personal reconocido para realizar actividades de verificación (inspección)	
Ernesto Jiménez Monroy	2018/11/21
Ángel Francisco Olivares González	2018/11/21

entidad mexicana
de acreditación, a.c.

ACREDITACIÓN: SINÓNIMO DE CONFIANZA
Y COMPETENCIA TÉCNICA

mariano escobedo nº 564
col. anzures 11590
ciudad de méxico
tels. (55) 9148-4300 LSC 01 800 022 29 78
www.ema.org.mx

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

PENNSYLVANIA, NO. EXT. 300 NO. INT. 3 PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

Ha sido acreditado como Unidad de Verificación bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014, ISO/IEC 17020:2012. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección), para Calidad de Petrolíferos.

Gerente Técnico	**Fecha de Registro**
Arenas Merlos Paola	*2018/08/29*
Gerente Sustituto	**Fecha de Registro**
Espinoza Sandoval Jesús Toribio	*2018/08/29*

Acreditación Número: UVPET-017

Fecha de acreditación a partir de: 2018/08/29
Número de Referencia: 18UV0340
Trámite: Acreditacion Inicial

El alcance para realizar las verificaciones de conformidad con:

Tipo y Rango de la Verificación: Verificación con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos

Fecha de acreditación: *2018/08/29*

Verificadores autorizados		
Nombre	**Fecha de registro**	**Áreas técnicas**
Arenas Merlos Paola	2018/08/29	Calidad de los petrolíferos

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN Núm. RES/1623/2017

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE AUTORIZA A DISEÑO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y SISTEMAS ACTUALIZADOS, S. A. DE C. V., COMO TERCERO ESPECIALISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD RELATIVAS A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el 29 de agosto de 2016, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número A/035/2016 por el que la Comisión expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (la Norma o NOM-016-CRE-2016), la cual entró en vigor el 28 de octubre de 2016.

SEGUNDO. Que el 22 de diciembre de 2016, la Comisión, a través del portal de internet del Sistema Nacional de Trámites y Servicios del Estado, solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) del trámite para obtener la autorización de tercero especialista en materia de especificaciones de calidad de los petrolíferos (el Trámite).

TERCERO. Que el 26 de diciembre de 2016, mediante oficio COFEME/16/5091, la COFEMER realizó la inscripción del Trámite en el RFTS.

CUARTO. Que el 16 de marzo de 2017, la empresa Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V. (la Solicitante), presentó ante la Comisión una solicitud de autorización como Tercero Especialista para evaluar el cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016 (la Solicitud), a la cual adjuntó documentación actualizada para acreditar su experiencia y capacidad técnica.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN Núm. RES/1879/2017

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE AUTORIZA A DISEÑO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y SISTEMAS ACTUALIZADOS, S. A. DE C. V., COMO TERCERO ESPECIALISTA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROQUIMICOS

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el 9 de noviembre de 2016, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo número A/042/2016 por el que la Comisión expidió la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petroquímicos (la Norma o NOM-014-CRE-2016), la cual entró en vigor el 8 de enero de 2017.

SEGUNDO. Que el 22 de diciembre de 2016, la Comisión, a través del portal de internet del Sistema Nacional de Trámites y Servicios del Estado, solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) del trámite para obtener la autorización de Tercero Especialista en materia de especificaciones de calidad de los petroquímicos (el Trámite).

TERCERO. Que el 26 de diciembre de 2016, mediante oficio COFEME/16/5091, la COFEMER realizó la inscripción del Trámite en el RFTS.

CUARTO. Que el 17 de marzo de 2017, la empresa Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S. A. de C. V. (la Solicitante), presentó ante la Comisión una solicitud de autorización como Tercero Especialista para evaluar el cumplimiento de la NOM-014-CRE-2016 (la Solicitud), a la cual adjuntó documentación actualizada para acreditar su experiencia y capacidad técnica.

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN Núm. RES/1029/2017

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE AUTORIZA A DISEÑO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y SISTEMAS ACTUALIZADOS, S. A. DE C. V., COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MEDICIÓN APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE POR DUCTO DE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el 17 de diciembre de 2015 la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), publicó en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) la Resolución núm. RES/776/2015 por la que expide las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de medición aplicables a la actividad de transporte por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (las DACG).

SEGUNDO. Que el 18 de abril de 2016 la Comisión mediante el portal de internet del Sistema Nacional de Trámites y Servicios del Estado solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) del trámite para obtener la autorización de empresa especializada en materia de medición aplicables a la actividad de transporte por ducto de hidrocarburos, petroliferos y petroquímicos (el Trámite).

TERCERO. Que el 25 de abril de 2016, mediante oficio COFEME/16/1849, la COFEMER realizó la inscripción en el RFTS del Trámite.

CUARTO. Que el 15 de diciembre de 2016, la empresa Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S. A. de C. V., (la Solicitante), presentó ante la Comisión una solicitud de autorización como empresa especializada para evaluar el cumplimiento de las DACG, a la cual adjuntó documentación para acreditar su experiencia y capacidad técnica (la Solicitud).

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN Núm. RES/1174/2017

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE AUTORIZA A DISEÑO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA Y SISTEMAS ACTUALIZADOS, S. A. DE C. V., COMO EMPRESA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO RELATIVAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE MEDICIÓN APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO DE PETRÓLEO, PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el 11 de enero de 2016 la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), publicó en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) la Resolución núm. RES/811/2015 por la que expide las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de medición aplicables a la actividad de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos (las DACG).

SEGUNDO. Que el 18 de abril de 2016 la Comisión mediante el portal de internet del Sistema Nacional de Trámites y Servicios del Estado solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la inscripción en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) del trámite para obtener la autorización de empresa especializada en materia de medición aplicables a la actividad de almacenamiento de petróleo, petrolíferos y petroquímicos (el Trámite).

TERCERO. Que el 25 de abril de 2016, mediante oficio COFEME/16/1849, la COFEMER realizó la inscripción en el RFTS del Trámite.

CUARTO. Que el 15 de diciembre de 2016, la empresa Diseño Especializado en Ingeniería y Sistemas Actualizados, S.A. de C.V., (la Solicitante), presentó ante la Comisión una solicitud de autorización como empresa especializada para evaluar el cumplimiento de las DACG, a la cual adjuntó documentación para acreditar su experiencia y capacidad técnica (la Solicitud).

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0866/2018

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
Pensylvania No. 303-3
Col. Nápoles, C.P. 03810
Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 9172 8162
Correo electrónico: contacto@deisa.com.mx
P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de fecha 05 de junio de 2018, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 14 del mismo mes y año, mediante la cual solicitó la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas para las actividades de transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracción VI, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, 22 y 23 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del Sector Hidrocarburos, publicadas el 29 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Convocatoria para obtener la Autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas para las actividades de transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos y en el trámite con homoclave ASEA-00-045 Autorización como Tercero en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y toda vez que el Comité de Terceros ASEA sesionó el 08 de agosto de 2018 y emitió opinión favorable respecto de la solicitud señalada en el párrafo que antecede, otorga la **AUTORIZACIÓN** a favor de:

DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.
como
TERCERO AUTORIZADO
Con Registro No.
TA-D-A07-19/2018

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210,
Tel. (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx
La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/0866/2018

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas, conforme a lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.

La presente **AUTORIZACIÓN** mantendrá una vigencia de 2 años, surtiendo efectos a partir de la fecha de su expedición, quedando sujeta al cumplimiento de las Condiciones de Operación señaladas en el **ANEXO 1**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 2**, podrá emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas, referidos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos toda vez que demostraron contar con la competencia técnica necesaria.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la presente **AUTORIZACIÓN** en los casos de incumplimiento a cualquiera de las Condiciones de Operación mencionadas en el **ANEXO 1**, además de lo establecido en los artículos 33 y 34 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la Autorización, Aprobación y Evaluación del Desempeño de Terceros en Materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la presente **AUTORIZACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

BIOL. RAFAEL CONTRERAS LEE

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.p. **Mtro. Ulises Cardona Torres.**- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. Conocimiento.
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. Conocimiento.
Archivo con referencia al folio: 06485/06/18, 06820/06/18 y 07810/07/18.

VEP/MEV/ADLO

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210.
Tel: (55) 9126 0100 – www.asea.gob.mx
La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Relación de Proveedores

Uniformes Tampico, S.A. de C.V.

Sucursal Naucalpan
At'n.: Srita. Brenda García y/o Srita. Beatriz Hernández
Tel. 5560 9570 o 71

Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Mariano Escobedo No. 564
Col. Anzures
11590, CDMX
At'n.: Ing. Sergio Hurtado Munguía
Gerencia de Unidades de Verificación
Tel. 9148 4300

Paper &Suplies México, S.A. de C.V.

Av. Ferrocarriles Nacionales No. 328
Col. Santa Apolonia
02790, Azcapotzalco
At'n.: Srita. Araceli Jaramillo
Tel. 5234 6022 o 5236 3726

Asociación Nacional de Unidades de Verificación del Sector Hidrocarburos, A.C.

Pensylvania No. 127
Col. Nápoles,
03810, CDMX
At'n.: Srita. Samara Jiménez
Tel. 55 6728 9492

RV Asociados
Seguros y Fianzas

Monclova No. 53,
Col. Roma
At'n.: Sr. Francisco Valencia García
Tel. 5759 4261 o 5537 7810

Relación de Clientes Principales

O&G Energy Attorneys, S.C.

Paseo de las Palmas No. 555 – Piso 7,
Col. Lomas de Chapultepec,
11000, CDMX
At'n.: Ing. Ignacio López Rodríguez
Tel. 4163 6518

Tergas, S. de R.L. de C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400 – Torre B,
Col. Bosques de las Lomas,
05120, CDMX
At'n.: Ing. César A. López Muñoz
Tel. 9149 7214

PEMEX Logística

Av. Marina Nacional No. 329 – Edif. B-1, Piso 8
Col. Verónica Anzures,
Del. Miguel Hidalgo,
11300, CDMX
At'n.: Sr. Pedro Luna
Tel. 1944 2500, Ext. 53820

Infraestructura Energética NOVA, S.A.B. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 342 – Piso 24,
Col. Juárez,
06600, CDMX
At'n.: Sr. Carlos F. Barajas Sandoval
Tel. 5002 1000

Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.

Pedro Luis Ogazón No. 59,
Col. Guadalupe Inn,
01020, CDMX
At'n.: Sr. Javier Terán
Tel. 3683 7000